INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

RESOLUCIÓN Nº 114 /19 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARQ. RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ RUC. 1.396.377-5, LA ELABORACION DE CONSULTORIAS DE LOS PROYECTO DE OBRAS Y FISCALIZACIONES, EMPRENDIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA. -

MARIA ANTONIA, 13 de mayo del 2019.-

VISTO: La Resolución, **POR LA CUAL SE UTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONSULTORIAS DE OBRAS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA, POR CONTRATO DIRECTO, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2.019.-**

CONSIDERANDO: Que para la referida presentación de ofertas, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez Ruc. 1.396.377-5: La oferta está presentada en una carpeta, con un precio de G. 120.000.000.- (Guaraníes, ciento veintemillones).-

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez Ruc. 1.396.377-5, para la prestación del servicio de Consultorías de obras, por serla única y por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado.**

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 580 "ESTUDIO DE PROYECTOS", Royalties del año 2.019.- .Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARIA ANTONIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Contratación Contrato Directo a la empresa "**Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez Ruc. 1.396.377-5, para la prestación del servicio de Consultorías de obras, por ser la más conveniente y por cumplir sustancial y económicamentecon las documentaciones solicitadas en el llamado**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA * SECRETARIA *
Prof. Aldo Pacheco Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA * INTENDENCIA *
Lic. Luis Carlos Ledezma Agüero
Intendente

Scanned by CamScanner

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a .l Dpto. Administrativo, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Aldo Pacheco Caballero
Secretario General

Lic. Luis Carlos Ledesma A.
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner